

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio. RAD: 110013110013**20200022500**

Se requiere a la parte demandada principal y demandante en reconvención, señor **ORLANDO JAVIER ARANGO ECHAVARRIA**, a través de su apoderado, para que aporte en archivo PDF la contestación de la demanda principal, anexos, demanda de reconvención y anexos, que sean legibles.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora principal contestó la demanda de reconvención en tiempo, proponiendo excepciones de mérito.

Téngase en cuenta que la parte demandante principal describió en tiempo las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada principal y demandante en reconvención.

Frente a las excepciones perentorias, propuestas por la demandada en reconvención, el demandante en reconvención guardó silencio.

Obre en autos las respuestas del Banco Finandina, Banco Cooperativo CoopCentral, Itaú CorpBanca Colombia S.A., Bancamía, Banco del Occidente, Banco Agrario de Colombia, Secretaria de la Movilidad, y Oficina de Instrumentos Públicos

Conforme a lo establecido en los **Arts. 372 del C G del P.**, se convoca a las partes para que comparezcan a la audiencia que se celebrará **el día 22 del mes de abril del año 2022, a la hora de las 8:30 a.m.** En dicha oportunidad se evacuará la etapa conciliatoria y de fracasar esta se recibirán los interrogatorios oficiosos a las partes, se evacuarán las pruebas decretadas en este auto, se fijará el litigio, se hará el respectivo control de legalidad, se escucharán los alegatos de conclusión y si es del caso se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

A la audiencia en mención deberán comparecer las partes y sus apoderados, en caso de que una de ellas se encuentre representada por Curador Ad Litem, deberá este comparecer también.

Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia esta no podrá celebrarse y se vence el término sin que justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso mediante auto.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0177

HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA